



# EL REPUBLICANO.

PERIÓDICO DEL PUEBLO

Se suscribe en Barcelona á 8 reales mensuales y 22 por tres meses llevado á casa de los señores suscritores en esta Redaccion sita en la caile de la Union núm. 49 tienda, y en las librerías de sauri eu la call Ancha, Oliveras en la de Escudellers Jaime Gaspar en la Dagucia, y Gorchs bajada de la carcel En las provincias á 10 rs. por un mes y á 28 por tres meses. En Madrid en la Redaccion del peninsular y Gindilla; y en los demas puntos en todas las administraciones del reino. — Este periódico sale tres veces á la semana los lunes miercoles y sabados.

BARCELONA 23 OCTUBRE.

Radiante y hermosa se presenta la situacion del partido Republicano no solo en nuestra España por el sin número de nuevos proselitos que vá cada dia adquiriendo, por lo benéficas y virtuosas que son sus doctrinas; si que tambien la Europa entera, en donde el aura popular vá apareciendo á pasos agigantados.

Estraño parece á nuestros contrarios, el que aseguremos el floreciente estado político de la Enropa, mayormente cuando uno de los mas fuertes argumentos que mas comunmente tienen en boca es el de que, si la Republica llegase á establecerse en la Peninsula, las Naciones Estrangeras vendrian á destruirla. Disintiendo mayormente sobre este modo de pensar, cuando conocemos las siniestras intenciones de unos hombres tan perversos, cuyo unico objeto al sentar semejante argumento es el de evitar que el pueblo llegue á conocer sus maquiavélicos y ambiciosos planes; espondremos nuestra opinion so-

bre el verdadero estado político de la Europa, visto el cual no podrán menos de concedernos la insuficiencia de sus asertos.

Empezaremos por Portugal, esa nacion que tantas simpatias ha tenido siempre con la nuestra, está por estallar, ó al menos se trabaja mucho para conseguir un pronunciamiento en sentido democratico dirigido por hombres celebres en politica y virtudes y cuyo triunfo no puede dudarse por la misma sclavitud en que le tienen sumergido. En la Suecia, Dinamarca y Belgica, cada dia descubren nuevas conspiraciones dirigidas por hombres libres que desean convertir aquellas monarquias en Republicas independientes. En Alemania y pequeños estados de Italia, cada dia descuellan esclarecidos sabios patriotas eminentes, que con sus escritos, no tan solo desmoronan el sistema de tirania que les rige; si que tambien sirven de mucho para regenerar á los hombres ignorantes del resto de Europa. Esa Rusia de egercitos tan numerosos y en donde mas impera el absolutismo, se ve sin embargo obligada á no perder de vista á los libres montañeses del Caucaso y á los va-

lientes y esforzados Polacos que van cimentando en su imperio los principios democraticos por mas esclavizados que les tenga el Czar de la Rusia. Esa Inglaterra de politica tan fina como perversa, se halla en la mas espinosa y dificil situacion no solo por la guerra que sostiene con la China sino tambien por la miseria que le va dominando lo que tal vez puede dar lugar á la emancipacion de la clase proletaria y por consecuencia el tiempo de las ideas populares. Esa Francia por fin, ese pais clasico de la civilizacion y de la libertad, que apesar de hallarse oprimida como lo está hoy dia lucha con todas sus fuerzas para romper las cuerdas ya carcomidas que le maniatan y por destronar á ese rey de las barricadas, á ese hombre de Julio.

Hecha la reseña del estado de la Europa y descornado el velo del horizonte político con que quieren encubrirlo los tiranos del pueblo para que este no llegue á conocer la soberania de sus derechos pintandoles con diferentes colores y falsos argumentos la situacion de la Nacion Española con referencia á las demas naciones estrangeras; se les caerá la corruptora mas-

cara que les encubre y hará ver la deformidad desus intenciones á ese pueblo que por tantas veces ha sido el juguete y ludibrio de semejante cáfile de malvados para quienes el triunfo de nuestros principios que tan buenas reformas, no tan solo materiales si que tambien positivas, han de reportar los pueblos, será el dia de su destronamiento y el ultimo de las injusticias, ilegalidades, y monopolios.

Republicanos; Españoles todos: ¿Cual será de vosotros el que sintiendo latir bajo su pecho una llama de amor patrio, no maldiga á esos hombres que con su fingida hipocresia y afectada virtud tantos males han ocasionado á la patria comun y aun á vosotros mismos? ¿Cual será de vosotros el que vista la mala fe en su modo de obrar y las falsedades é inconsecuencias de sus principios no menosprecie sus sofismas y argumentos? ¡Ninguno!

Asi lo creemos de vosotros; oh pueblo! porque conocemos vuestro valor, vuestro patriotismo, vuestra virtud y vuestra honradez; y tampoco dudamos que afanosos correreis á cubriros bajo el manto protector y popular que os ofrece nuestro sis-

tema de gobierno el Republicano, por ser el único que hallareis sin corrupcion porque emana solo de él la virtud, la verdad y la igualdad ante la ley y os proporciona ademas con su ilustracion el que disperteis de ese letargo vergonzoso y abominable en que por tanto tiempo os tiene adormecidos, y que al levantaros estampareis en el criminal carrillo de esos falsos profetas, oprobio y baldon del genero humano, el bofetón de la ignominia y del escarmiento público.

### Remitidos.

S. S. Redactores del Republicano: Sin necesidad de que se me invitara á contestar; «Para que el nombre Republicano quede en el lugar que se merece» sabia ya el que suscribe lo que se debe asimismo y á sus conciudadanos cuando se precia y engala con el dictado de Republicano.

Seguro estoy de que el público imparcial que ha leído mi artículo inserto en el número del 7 que tanto escoció al gracioso majadero D. Juan Nicolas, ha quedado muy poco satisfecho de la ridicula contes- cion de dicho señor estampada en el número 8.

En mi artículo dirigido á la Señora *administracion de Correos*, me guardé muy bien de atacar en lo mas mínimo las *altas prendas que adornan* al Señor Nicolas, porque nada tenia que ver con él por no ser el delinente, solo si, descargaba sobre la que no dió el asunto en pública subasta. Mas como el payaso del grabador, que este ridiculo papel está representando en esta pieza, tal vez sin aquel incidente no hubiera salido con la suya, no ha tenido reparo en apropiarse el mal forjado artículo que elaboró la Señora *Consabida*. Dice el caballero D. Juan, que solo desprecio le merezco; lo creo así, y tambien que mucho mas se lo mereceré á la Señora que habla por boca de ganso. Que, *continua*, no es acreedor el celoso director de correos despues de las muchas diligencias practicadas por muchos meses en busca de lo mejor y mas barato, para encontrar la *pedra filosofal*, el *modesto grabador de Paris, de Leon, de Burdeos, de las principales capitales de Europa &c &c* á su calumniado por el señor J. R. Y á igual que D. Quijote por sus Dulcineas, se mete el buen caballero á defacador de agravios y de entuertos. Pero yo que no acostumbro recoger el guante del asistente, cuando es el amo el agraviado; repito, que mi artículo fué dirigido á la Señora *administracion de Correos*, y no al imbecil simplon D. Juan Nicolas. Que conteste la Señora á quien me dirigió por no dar el ajuste en pública subasta, y á buen seguro que sabrá linde-

### Folleto.

#### CARTILLA DEL PUEBLO.

*Diálogos políticos entre Guindilla y el tío Rebenque.*

CAPITULO 3.<sup>o</sup>  
Diálogo 8.<sup>o</sup>

T. R... Qué ocurre sobre el artículo 6.<sup>o</sup> de la ley del pueblo?

G... 1.<sup>o</sup> La instruccion del pueblo debe abrazar no solo los rudimientos de leer, escribir, y contar, sino tambien algunos conocimientos para mejor dirigir su trabajo y sus deberes y derechos políticos y civiles.

2.<sup>o</sup> Que no basta establecer salas de asilo, escuelas, talleres, modelos, publicar cartillas etc. sino que se debe examinar todos los años el estado en que se halla la instruccion pública y hacer responsables las autoridades y á los curas de la asistencia y aplicacion de los niños. La España no prosperará sino se quita ese semillero de vagabundos que desde que pueden arrastrarse por la calle se acostumbran á una vida olgazana y aventurera. Ademas, debe fijarse un término, pasado el cual todo el que no sepa leer y escribir pierda los derechos políticos del ciudadano.

T. R... Qué ocurre sobre el artículo 7.<sup>o</sup>?

G... Todos claman porque haya mas policía en los pueblos, no es policía secreta compuesta de infames espías instrumento feroz de los tiranos, sino una policía ilustrada, benefica, protectora de la seguridad individual, igual para todos, y sin trabas

brutales para los pobres ni mimos para los protegidos de los caciques y de los escribanos.

T. R... Qué ocurre sobre el artículo 8.<sup>o</sup>?

G... Largo sería esplayar los gemidos de los pueblos sobre esas cavernas de atrocidades que se llaman juzgados y tribunales de justicia. Los pueblos deben clamar sin cesar hasta que las Cortes pongan remedio; pero los puntos mas esenciales en que deben insistir son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Que todos los pleitos y causas se decidan verbalmente y acto continuo, sin mas interrupcion que la necesaria para probar al momento lo que alaguen las partes en la sesion.

2.<sup>o</sup> Que en todos los pleitos y causas de gravedad asista un jurado que decida del hecho, quedando á los jueces solo la aplicacion del derecho.

3.<sup>o</sup> Tambien debe asistir persona que observe la conducta del juez y le obligue á dar testimonio de sus actos cuando los interesados lo piden.

4.<sup>o</sup> Será lícito, pero no obligatorio llevar abogados á la sesion, pero se prohibirá toda clase de peroratas ó lo que llaman elocuencia forense.

5.<sup>o</sup> Los oficios de escribanos y procuradores que no son mas que un modo de vivir á costa del pueblo, se suprimirán, quedando solo escribania pública en el ayuntamiento.

6.<sup>o</sup> Todas las leyes civiles y criminales que existen hoy serán abolidas, y se formarán nuevos códigos por materias separadas, tan sencillos y claros que todo ciudadano de un sentido regular pueda aprenderlos como una cartilla.

7.<sup>o</sup> Todo pleito que dure dos años sin po-

derse sentenciar con las formalidades judiciales, lo será definitivamente por una junta arbitrios ó jurados presidida por el juez.

8.<sup>o</sup> Los derechos serán muy moderado y esputos á la vista del público

A los pobres se les dispensará del pago de derechos.

9.<sup>o</sup> Los jueces solo podrán ser ascendidos por escala, trasladados por cumplir seis años en un mismo pueblo, ó distribuidos con formacion de causa.

10.<sup>o</sup> Les será prohibido valerse de su autoridad en cosas políticas y cualesquiera otras que no sean de su atribucion.

11.<sup>o</sup> Será preciso arreglar el regimen de las cárceles, casas correccionales y presidios no solo con respecto al trato método que se sigue en ellos, sino tambien tocante á la suerte de los que libres ya de su condena ó de su prision vuelven á entrar en la sociedad.

T. R... Qué ocurre sobre el artículo 9.<sup>o</sup>?

G... Nada.

T. R... Y sobre el 10.<sup>o</sup>?

G... 1.<sup>o</sup> La conscripcion ó quinta, aunque aliviada por las sustituciones, no debe ser el único medio de cubrir las bajas de la fuerza armada. Debe entre otras cosas darse mayor latitud al reenganche y restablecerse la leva, por que los vagos y malos trabajadores pueden ser muy buenos soldados, quedando á la direccion militar la adopcion de los métodos (que los hay) de utilizar y moralizar esta clase de gentes, haciendo de este modo un bien á la sociedad y ningun mal al ejército del que nunca formarán mas que una pequeñísima parte.

2.<sup>o</sup> Armada la naciou como milicia nacional, se puede reducir considerablemente el ejército.

GUINDILLA.